GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA MODIFICATORIO	**Código**: FO-CA-113 **Versión**: 2.0 **Fecha de Creación**: 09/01/2024

El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO No. 01 / PRÓRROGA	
RADICADO PROCESO	LP-SV-010-2024
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.6730931
RADICADO INTERNO	04102024-1376
OBJETO	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIMERO TU CASA" EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y LA DORADA, CALDAS, LOTE 1
ALCANCE DEL OBJETO	GRUPO 01, CONSTRUCCION DE CINCUENTA Y SIETE (57) DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA
VALOR INICIAL	TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MCTE ($ 3.445.150.226)
PLAZO INICIAL	Hasta el 20 de Mayo de 2025.

Entre los suscritos: **FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA** identificado con la cédula de ciudadanía número 75.004.355, obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Vivienda y Territorio, cargo para el cual fue nombrado y posesionado a través de Decreto 179 del 28 de abril de 2025 quien tiene la calidad de ordenador del gasto y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto 579 del 02 de diciembre de 2024 y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO HJYE** con NIT. 901.867.855-1, en calidad de representante legal, **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.459, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- Mediante formato FO-CA-108 de solicitud de modificacion del 14 de mayo de 2025, el supervisor junto con el ordenador del gasto, solicitan prorroga del proceso de referenciado, justificado en:

..." Mediante oficio recibido el 09 de mayo del presente año, el contratista de obra, consorcio HJ&E solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato por un periodo de cuatro (4) meses, es decir, del 21 de mayo de 2025 al 20 de septiembre del 2025, contrato LP-SV-010-2024 Lote 1 por las siguientes causas:

A la fecha no se han recibido los lotes faltantes (15) en el sector de La Primavera por parte de la alcaldía municipal de La Dorada, lo cual equivale al 25% de la totalidad de lotes del contrato; es de anotar que desde el inicio del contrato se ha venido solicitando la entrega de los mismos, y a la fecha solo se tienen conversaciones de entrega y licenciamiento de estos lotes por parte del municipio.

Teniendo en cuenta que, en las mesas técnicas de trabajo realizadas en el marco de la ejecución del proyecto, por parte del supervisor, apoyo técnico a la supervisión, contratistas de obra e interventoría, se identifica que, quince (15) que de los postulados al proyecto de vivienda por el Municipio de La Dorada en el barrio Primavera cambiaron las condiciones bajo las cuales se les identifico como potenciales beneficiarios para el otorgamiento del subsidios de vivienda por la Gobernación de Caldas.

Si bien, en la etapa precontractual y durante la ejecución del proyecto, las licencias de urbanismo y construcción para el total de las viviendas se encuentran vigentes, en el momento en el cual se da inicio a la ejecución de las actividades en campo, por parte del contratista de obra, se reconoce que los lotes asignados para las quince (15) viviendas nombradas con anterioridad, se encuentran construidos, debido a la ejecución de un proyecto de vivienda ejecutado únicamente por la alcaldía municipal en cabeza de la ERUDM. Una vez la entidad contratante y los ejecutores del proyecto identifican la situación, se da aviso a la alcaldia del municipio de La Dorada, la misma, manifiesta contar con la disposición de un predio adecuado para la construcción de las viviendas, ubicado en el mismo sector donde se está ejecutando el proyecto, pero se deben realizar las gestiones respectivas para contar con las licencias de construcción y así poder dar inicio a la ejecución de actividades de obra, el lote con el cual cuenta la alcaldia tiene ***ficha catastral N° 106-27554***.

GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA MODIFICATORIO**	**Código**: FO-CA-113 **Versión**: 2.0 **Fecha de Creación**: 09/01/2024

Por medio del presente oficio, se da viabilidad a la solicitud presentada, teniendo en cuenta que, en las mesas técnicas de trabajo realizadas en el marco de la ejecución del proyecto, por parte del supervisor, apoyo técnico a la supervisión, contratistas de obra e interventoría, se identifica que, quince (15) lotes en el barrio Primavera aún no cuentan con licencia de reurbanización y construcción.

A pesar de que el trámite de licenciamiento debe ser adelantado y aprobado por parte de la Secretaría de Planeación de la alcaldía del municipio de La Dorada, Caldas, desde la Secretaria de Vivienda y Territorio del departamento se han venido adelantando diferentes gestiones por medio de estudios, tales como:

- Levantamiento topográfico del barrio Primavera en su totalidad, con la debida georeferenciación y ligado a los lineamientos estipulados en la Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de 2020.
- Implantación urbanística y cálculo de áreas de los 15 nuevos lotes en el barrio Primavera.
- Solicitud de disponibilidad y factibilidad de servicios públicos con la empresa prestadora de servicios públicos que opera en el municipio de La Dorada, Caldas.
- Mesas técnicas, visitas de campo y recorridos con las entidades participantes para la verificación de los paramentos, implantaciones y trazados de las 15 viviendas nuevas.

Dichos estudios y gestiones realizados por el equipo técnico de la Secretaría de Vivienda, se han realizado con el objetivo de cumplir con las metas físicas trazada para el proyecto en el municipio de La Dorada, la cual es de un total de cincuenta y siete (57) viviendas, y así brindar condiciones óptimas de habitabilidad a las familias beneficiarias del proyecto. Es de resaltar que al día de hoy el contratista de obra se encuentra en ejecución de las viviendas en las cuales puede desarrollar actividades de campo, son un total de 42 las casa en ejecución y cuentan con un porcentaje de avance promedio del 58.33%.

Adicionalmente, se expone en la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra que, en el municipio de La Dorada, en el cual se está desarrollando actualmente el contrato, se han venido presentando lluvias intensas que imposibilitan la ejecución de actividades de obra que se deben hacer a campo abierto.

De acuerdo a lo anteriormente nombrado, se da viabilidad a la solicitud realizada por parte contratista de interventoría **CMCPV-10-0824** con respecto al requerimiento presentado por el contratista de obra **CONSORCIO HJ&E,** de prorrogar por un (1) mes la ejecución del contrato, fijando así una nueva fecha de finalización para el ***19 de junio de 2025.***

Con base en lo anteriormente nombrado, se justifica la necesidad y la pertinencia considerando los diferentes factores que influyen en la culminación del objeto contractual, prorrogar el contrato de obra LP-SV-010-2024 Lote 1.

Dejando presente que se deben modificar las pólizas del contrato, ampliando el plazo de estas durante el término de la prórroga

- Que la solicitud lleva adjunta último informe de supervisión, solicitud de prorroga por parte del contratista y visto bueno por parte del interventor, ordenador del gasto y supervisor

- Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la adición y prorroga, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas.

CLAUSULAS

PRORROGA N° 01	HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2025.
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según el presente documento en lo que corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015

GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA MODIFICATORIO**	**Código**: FO-CA-113 **Versión**: 2.0 **Fecha de Creación**: 09/01/2024

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el valor de la adición.
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS

ORDENADOR DEL GASTO	**INTERVENTOR**
FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA	**CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES**
Secretario Vivienda	RL, CONSORCIO CMCPV10-0824

CONTRATISTA

HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO
Contratista, Consorcio HJYE
CC. 10.251.459

PROYECTO/Vbo	FIRMA
Juan Carlos Neira Cardona Profesional Especializada – Contratista, Unidad de Contratación – Secretaria Jurídica	